

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
PARA LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DE
ALCALDE, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Rafael Rubio Sellés

Concejales

D. Juan José Baena Mañez

D. Roberto Mañez Gil

D^a. Ester García Gea

D^a. Carmen Herrero Carot

D. Mariano Puchades Ortiz

D^a. María Cueva Santa Blasco
Fortea

D^a. María Luisa Benedicto Gil

D^a. Asunción Ortiz Minguez

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Daniel Lázaro Blasco

D. Ernesto Damián Marques Asensio

SECRETARIO

D. Valerià Carabantes Arnau

En Altura siendo las doce horas del día once de junio de dos mil once, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Altura, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen

Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Mariano Puchades Ortiz, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D^a. Carmen Herrero Carot, Concejales electo de menor edad.

Por parte del Secretario, se da lectura al acta que ha remitido la Junta Electoral de Zona donde se especifican los votos obtenidos por las candidaturas y el nombre de los concejales que han resultado electos:

El **Partido Popular** obtuvo 1.127 votos y le corresponden 6 escaños, el Partido Socialista Obrero Español obtuvo 759 votos y le corresponden 4 escaños, y **Esquerra Unida del País Valencià** obtuvo 312 votos y le corresponde 1 escaño. A continuación se hace el llamamiento individualizado de los Señores Concejales electos, y que son:

PARTIDO POPULAR

D. Rafael Rubio Sellés
D. Juan José Baena Mañez
D. Roberto Mañez Gil
D^a. Ester García Gea
D^a. Carmen Herrero Carot
D. Mariano Puchades Ortiz [independiente]

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. Daniel Lázaro Blasco
D^a. María Cueva Santa Blasco Fortea
D^a. María Luisa Benedicto Gil
D^a. Asunción Ortiz Minguez

ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ

D. Ernesto Damián Marqués Asensio [independiente]

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de que la Secretaría ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario, manifiesta que todos los Concejales electos excepto D. Ernesto Daiman Marqués Asensio han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 131.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, no habiendo ningún caso de incompatibilidad.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa y todos los asistentes una vez efectuado el mismo toman posesión de sus cargos.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Por el Secretario se informa que al estar ausentes los concejales que encabezan las listas, tanto del Partido Socialista Obrero Español D. Daniel Lázaro Blasco, como de Esquerra Unida del País Valencià D. Ernesto Daiman Marqués Asensio solo está presente el concejal que encabeza la lista del Partido Popular, preguntando el Presidente de la mesa de edad, si mantiene su candidatura a Alcalde, manifestándose en el siguiente sentido:

— D. Rafael Rubio Sellés Partido Popular.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación por el procedimiento de voto secreto por los Sres. Concejales que van siendo llamados depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: 9
VOTOS VÁLIDOS: 9
VOTOS EN BLANCO: 3
VOTOS NULOS: 0

Quedando los votos al único candidato de la siguiente manera.

— D. Rafael Rubio Sellés candidato del Partido Popular 6 votos.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 11 y la mayoría absoluta de 6, el Presidente de la mesa de edad procede a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Rafael Rubio Sellés cabeza de lista del Partido Popular.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente de la mesa de edad procede a dar lectura a la fórmula de juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Altura con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado y el Estatut de Autonomía de la Comunitat Valenciana, aceptando su nombramiento y tomando posesión como Alcalde de manos del Presidente de edad, que se retira de la presidencia».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: Si prometo.

Realizado el juramento, la Secretaria de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo pasando D. Rafael Rubio Sellés a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. Rafael Rubio Sellés, cede el turno de palabra a D^a. María Cueva Santa Blasco Fortea, que manifiesta: “primeramente excusar a mi compañero que por causas de fuerza mayor no ha podido estar aquí. Seguidamente agradecer en nombre de mi grupo y en el mío propio la confianza en nosotros y en nuestro proyecto a todas las personas que nos han votado. Deciros a todos los alturanos que vamos a trabajar firmemente por cada uno de vosotros y que sepáis que podéis contar con nosotros en todo momento. Decir también de nuestra total disposición para trabajar por el bien de nuestro pueblo y sus habitantes. Nosotros pondremos todo nuestro esfuerzo y trabajo para que Altura tenga un futuro mejor. Para finalizar mi enhorabuena para el nuevo alcalde, te deseo sinceramente mucha suerte. Muchas gracias.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando: “Agradecer la presencia en este día de todos los presentes, un día importante para la villa de Altura ya que se constituye una nueva Corporación. Agradecer de antemano la confianza depositada en mi persona como alcalde y en mi grupo para gestionar los intereses de los alturanos durante cuatro años. Agradecer a mi familia, que durante estos cuatro años como alcalde han entendido mi trabajo, incluso mi madre aunque hoy no pueda estar aquí. Quiero dejar claro aquí, que seré el alcalde de todos los alturanos sin distinción alguna, trabajaremos para los ciudadanos y por los ciudadanos, mejoraremos los servicios, las infraestructuras, fomentando el empleo, teniendo en cuenta a nuestros jóvenes y nuestros mayores, construyendo todos, ese gran proyecto llamado Altura.

Desde este momento me pongo como alcalde de la villa de Altura a disposición de todos los ciudadanos, sirviendo a mi pueblo desde el Ayuntamiento. Cuatro años son los que han pasado desde el año 2007 hasta la fecha, cuatro años de trabajo, esfuerzo y dedicación. En esta legislatura que ahora comienza trabajaremos con más ilusión y más ímpetu si cabe para tratar de poner a Altura en el lugar que le corresponde, muchas gracias”.

Seguidamente, D. Rafael Rubio Sellés Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 13 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde